

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-025-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO:37001:2016 (SISTEMA DE GESTIÓN DE ANTISOBORNO), LA NORMA ISO:37301:2021 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO) Y LA NORMA ISO:37002:2021 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CANALES DE DENUNCIA) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Miembro; y **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000742, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Consultoría Jurídica, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno),

la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

5. La solicitud de compras núm. 000811, de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0007, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de los servicios de diseño e implementación de sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 e ISO 37002:2021, para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y de los periodos posteriores a la contratación y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, de fecha del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

8. Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, de fecha del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El Dictamen Jurídico emitido por la Lcda. Luz Marte, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sobre su conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

11. El acto administrativo núm. CCC-138-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que aprueba el inicio del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 e ISO 37001:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

12. La compulsa de acto notarial núm. 1590, de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial para la recepción de las ofertas contenidas en sobres "A y B" y de apertura de ofertas sobre "A", ofertas técnicas, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 e ISO 37001:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por la Notario Público, Lcda. Sandra M. Leroux P.

13. El informe preliminar de evaluación técnica pericial, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Gabriela Sánchez, Encargada de División de Gerencia, Jaime David Genao, Especialista Senior de la Subdirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones, Marianne Elmudesi del Rio, Abogada de la Consultoría Jurídica y Diana Mojica, Encargada de División Financiero del Departamento Administrativo, Financiero y Planificación. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

14. El informe final de evaluación técnica, de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Gabriela Sánchez, Encargada de División de Gerencia, Jaime David Genao, Especialista Senior de la Subdirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones, Marianne Elmudesi del Rio, Abogada de la Consultoría Jurídica y Diana Mojica, Encargada de División Financiero del Departamento Administrativo, Financiero y Planificación. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

15. El acto administrativo núm. CCC-016-2023, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), que habilita la apertura de sobres "B" del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

16. La compulsa de acto de notarial núm. 8, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), acto de comprobación notarial de apertura de sobre "B", ofertas económicas para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por el notario público, Lic. Isaiás Matos Adames.

17. El informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Gabriela Sánchez, Encargada de División de Gerencia, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones, Marianne Elmudesi del Rio, Abogada de la Consultoría Jurídica y Diana Mojica, Encargada de División Financiero del Departamento Administrativo, Financiero y Planificación. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la solicitud de compras núm. 000742, por la Consultoría Jurídica, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la solicitud de compras núm. 000811, por el Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación número CF-LPN-2022-0007, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$9,750,000.00) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y de los años posteriores a la contratación y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dra. Luz Argentina Marte, en su calidad de Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, emitió dictamen jurídico donde manifestó su total conformidad con el pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, dispone en su numeral 2.8, contenido de “Descripción del servicio”, dispone que este procedimiento está conformado por dos (2) lotes descritos de la manera siguiente:

Lote I	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio basado en los requisitos de la norma ISO 22301:2019	Servicio	1
Lote II	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), la norma ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO 37002:2021 sobre Sistema de Gestión de Canales de Denuncias	Servicio	1

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la División de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los

requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que conforme al acto administrativo núm. CCC-138-2022, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), de este Comité de Compras, aprobó el procedimiento licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), y donde se designaron a los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de apertura de sobres A, relativo a la recepción de ofertas técnicas, se plasmó en el acto auténtico número 1590, de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Licda. Sandra M. Leroux P., Notario Público, haciendo constar las documentaciones recibidas, correspondiente a las ofertas técnicas, y así poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007. Resultando la recepción de cuatro (4) oferentes, detallados en cuadro a continuación:

#	Oferentes	Lote	Ofertas técnicas/económica
1	SCP Resiliencia, S.R.L.	I	Documentos virtuales / Portal Transaccional
2	Consorcio Dominican Risk-Audisec	I	Documentos virtuales / Portal Transaccional
3	BDO, S.R.L.	II	Documentos virtuales / Portal Transaccional
4	HPG Servicios Empresariales, S.R.L.	II	Documentos virtuales / Portal Transaccional

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones específicas del proceso de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue rendido el informe preliminar de evaluación técnica pericial, donde los peritos designados procedieron a evaluar la documentación aportada por los cuatro (4) oferentes partícipes e indicaron la documentación a ser requeridas de subsanación.

CONSIDERANDO: Luego de agotado el período de subsanación, en fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) fue rendido el informe final de evaluación técnica pericial, donde los peritos designados, luego de haber analizado la documentación requerida de subsanación, concluyeron expresando lo siguiente: *“Luego de evaluar los documentos legales (credenciales), financieros y técnicos, aportados por los oferentes en la etapa de subsanación, de la Licitación Pública Nacional Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, la norma ISO 37301:2021 Sistema de Cumplimiento, la norma ISO 37002:2021 Sobre Gestión de Canales de Denuncias y la norma ISO 22301 Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, tenemos a bien recomendar al Comité de Compras y Contrataciones, habilitar o no habilitar a los oferentes indicados a continuación, para la etapa de apertura de “Sobres B”, contenido de evaluación de ofertas económicas. A saber:*

#	Oferentes	Lote	Descripción de los servicios	Cumple/No Cumple	Habilitar/No Habilitar
1	SCP Resiliencia, S.R.L.	I	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio basado en los requisitos de la norma ISO 22301:2019	Cumple con los criterios de evaluación	Habilitar
2	Consortio Dominican Risk - Audisec	I	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio basado en los requisitos de la norma ISO 22301:2019	Cumple con los criterios de evaluación	Habilitar
3	BDO, S.R.L.	II	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), la norma ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO 37002:2021 sobre Sistema de Gestión de Canales de Denuncias	No Cumple - experiencia profesional, cartas de referencias profesionales, certificaciones exitosas y certificación de auditor líder y líder implementador	No habilitar
4	HPG Servicios Empresariales, S.R.L.	II	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), la norma ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO 37002:2021 sobre Sistema de Gestión de Canales de Denuncias	Cumple con los criterios de evaluación	Habilitar

CONSIDERANDO: Que las motivaciones realizadas por los peritos designados en este procedimiento de licitación pública nacional para recomendar a este Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos la habilitación o inhabilitación de las propuestas presentadas por los cuatro (4) oferentes, se encuentra desarrollada con detalles tanto en el informe preliminar, así como el informe final de evaluación técnica pericial de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-016-2023, que habilita la apertura de sobres "B" del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB) y donde fueron habilitados y no habilitados a los oferentes indicados a continuación, de conformidad con las consideraciones contenidas en el citado acto. A saber:

Núm.	Oferentes	Evaluación Técnica
I	SCP Resiliencia, S.R.L.	HABILITAR
II	Consortio Dominican Risk - Audisec	HABILITAR
III	BDO, S.R.L.	NO HABILITAR / Descalificado
IV	HPG Servicios Empresariales, S.R.L.	HABILITAR

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue celebrada el acto de apertura del sobre "B" del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), donde se dio apertura a las

ofertas habilitada mediante el acto administrativo núm. CCC-016-2023, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados expresaron que “*Los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007- Licitación Pública Nacional Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, la norma ISO 37301:2021 Sistema de Cumplimiento, la norma ISO 37002:2021 Sobre Gestión de Canales de Denuncias y la norma ISO 22301 Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana presentaron sus propuestas económicas. En este sentido, este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas económicas presentadas de conformidad con las características y especificaciones solicitadas. Los resultados de la evaluación se presentan en el cuadro indicado a continuación:*”

Requisito	SCP Resiliencia, S.R.L. (Lote I)	Consortio Dominican Risk – Audisec (Lote I)	HPG Servicios Empresariales, S.R.L. (Lote II).
Formulario de Presentación de Oferta Económica (según formulario SNCC.F.033), presentado en UN (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple	No Cumple	Cumple
	Precio ofertado: RD\$5,000,000.00	Precio ofertado: RD\$4,992,000.00 No cumple- El formulario debe ser realizado a nombre del consorcio y firmado y sellado por su representante legal. (No por Gorico).	Precio ofertado: RD\$3,490,000.00
Garantía de Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del monto total de la oferta mediante Póliza de Fianza, tal como lo establece el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). De no presentar dicha garantía, su oferta quedará descalificada sin más trámite. La vigencia de la garantía deberá ser por un tiempo de vigencia hasta el 14 de marzo 2023.	Cumple	No Cumple	Cumple
	Fianza por el valor del 1% correspondiente a RD\$50,000.00	Fianza por el valor del 1% correspondiente a USD\$924.44 No cumple- Debe ser presentada en la misma moneda de la oferta económica.	Fianza por un valor por encima del valor del 1% correspondiente a RD\$45,000.00
	Fianza de Seguros Reservas a favor de la Superintendencia de Bancos.	Dominicana Compañía de Seguros a beneficio de la Superintendencia de Bancos.	Fianza de Seguros APS a favor de la Superintendencia de Bancos
	No. 2-2-704-0125402	No. 1-Flic-30308	No. 1-1120-26858
Vigencia: 15/marzo/2023	Vigencia: 2/diciembre/2023	Vigencia: 12/abril/2023	

CONSIDERANDO: Que el referido informe pericial de evaluación económica y recomendación de adjudicación termina concluyendo de la manera siguiente: “*En tal sentido, y visto los documentos contentivos de oferta económica presentado por los oferentes habilitados, recomendamos a este Comité de Compras y Contrataciones, adjudicar a los oferentes indicados en el cuadro 2, por los lotes y sumas que se indican*”.

CONSIDERANDO: Que al tomar en cuenta la complejidad y multiplicidad de elementos sujetos a evaluación técnica y económica en este proceso, el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica pericial y el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como “*in aliunde*” o “*motivación referencial*”, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: A que el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Gabriela Sánchez, Encargada de División de Gerencia, Rosanna Heredia, Encargada de División del Departamento de Operaciones, Marianne Elmudesi del Rio, Abogada de la Consultoría Jurídica y Diana Mojica, Encargada de División Financiero del Departamento Administrativo, Financiero y Planificación. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: ADJUDICAR a los oferentes indicados en el cuadro a continuación, por los lotes y suma que se expresan y en virtud del artículo 94 del Decreto núm. 543-12. A Saber:

Lote	Descripción de los servicios	Oferentes	Monto
I	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio basado en los requisitos de la norma ISO 22301:2019	SCP Resiliencia, S.R.L.	RD\$5,000,000.00
II	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), la norma ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO 37002:2021 sobre Sistema de Gestión de Canales de Denuncias	HPG Servicios Empresariales, S.R.L.	RD\$3,490,000.00

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza	Gerente
Luz Argentina Marte Santana	Directora Legal
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.